



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "VALLE MEDIO DEL LOZOYA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios "Valle Medio del Lozoya", que contiene la contabilidad general de esta Mancomunidad del ejercicio de 2011, se expone al público por plazo de quince días más ocho más, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gargantilla del Lozoya, a 27 de marzo de 2012.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/11.728/12)